



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de mayo de 1988

Número 98

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas del manantial El Manguito, arroyo El Salto y manantial y arroyo La Presa, municipio de Santo Tomás, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.—Subsecretaría de Infraestructura Hidráulica.—Dirección General de Administración y Control de Sistemas Hidrológicos.—Exp.: 201/411.2(725.2) 54423.

DECLARACION NUMERO 35/88

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las aguas del manantial El Manguito, arroyo El Salto y manantial y arroyo La Presa, en el municipio de Santo Tomás, Estado de México, tienen las siguientes características:

MANANTIAL EL MANGUITO. Sus aguas afloran espontáneamente, 500 metros aproximadamente al noreste de la ranchería San José Barbechos; son de régimen permanente; son aprovechadas parcialmente en uso de riego; escurren en cauce bien definido y dan origen al arroyo El Salto.

ARROYO EL SALTO. Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial El Manguito; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo sureste; tienen un recorrido total aproximado de 3,250 metros; 250 metros aproximadamente abajo de su origen, reciben por la margen izquierda las aguas del arroyo La Presa y 3,000 metros aproximadamente adelante, afluyen por la margen derecha al río Chiquito, el cual forma parte integrante de la cuenca del río Balsas y se encuentra determinado de Propiedad Nacional, mediante Declaratoria Núm. 74 de 6 de marzo de 1979, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 8 de mayo del mismo año.

MANANTIAL LA PRESA. Sus aguas afloran espontáneamente, 750 metros aproximadamente al noreste de la ranchería San José Barbechos; son de régimen permanente; son aprovechadas parcialmente en uso de riego; escurren en cauce bien definido y dan origen al arroyo del mismo nombre.

ARROYO LA PRESA. Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial del mismo nombre; son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido; siguen un rumbo suroeste; tienen un recorrido total aproximado de 200 metros y afluyen por la margen izquierda al arroyo El Salto.

Tomo CXLV | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de mayo de 1988 | No. 98

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS
HIDRAULICOS**

DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas del manantial El Manguito, arroyo El Salto y manantial y arroyo La Presa, municipio de Santo Tomás, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1845, 1846, 1848, 1849, 1850, 1853, 1852, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, y 1833.

FE DE ERRATA

Del edicto 1577, publicado los días 9 y 18 de mayo, en el que por un error de formato en el encabezado

(Viene de la primera página)

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata, corresponden a las que se refieren el párrafo quinto del artículo 27 Constitucional y los artículos 5o. fracción V y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 17 fracción XXIII de la ley antes invocada, 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicable al caso conforme a lo dispuesto por el artículo tercero transitorio de la Ley Federal de Aguas, se declara que son propiedad nacional las aguas del manantial El Manguito, arroyo El Salto y manantial y arroyo La Presa, lo mismo que sus cauces y zonas federales, en la extensión que fija la ley.

Los usuarios de estas aguas, así como quienes ocupen, extraigan o aprovechen materiales de los cauces y zonas federales de las citadas corrientes, contarán con un plazo de noventa días a partir de la fecha en que se publique esta declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, las solicitudes que en su caso correspondan, en los términos que señala la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de marzo de 1988.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Eduardo Pesqueira Olea**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 26 de abril de 1988).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXP. NUM. 705/88.

MA. TRINIDAD IRETA RIVERA, promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con propiedad que es o fue de Pablo Ireta Rivera; al sur: 40.00 m con propiedad que es o fue de Obdulia Conde Ireta; al oriente: 15.00 m con Facundo Rivera Jiménez y al poniente: 15.00 m con camino y regadera de por medio, con una superficie de 600.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Diario, que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 19 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. **Marín López Gordillo**.—Rúbrica.

1836.—25 mayo, 8 y 22 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXP. NUM. 694/88.

ANTONIO MEDINA IRETA, promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.00 m con Carmen Ireta Rivera; al sur: en dos tramos, la primera en línea recta de 4.40 m y la segunda en línea inclinada que va de sur a oriente, en una medida de 7.45 m colinda con Rafael Rivera Escobar y Facundo Rivera Jiménez; al oriente: en dos tramos ambas partes en línea recta la primera de 3.80 m y la segunda de 16.75 m colindando en ambos lados con Rafael Rivera Escobar y Facundo Rivera Jiménez al poniente: en línea semi inclinada de 23.00 m con Jesús Medina Ireta y servidumbre de paso, con una superficie de 223.19 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico el Diario que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. **Yolanda Moreno Rodríguez**.—Rúbrica.

1837.—25 mayo, 8 y 22 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXP. 630/88.

CARMEN IRETA RIVERA, promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con Obdulia Conde Ireta, al sur: 40.00 m con servidumbre de paso y Antonino Medina Ireta; al oriente: 15.00 m con Facundo Jiménez; al poniente: 15.00 m con camino y regadera de por medio, con una superficie aproximada de 600.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Diario que se publican en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 11 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. **Juan Manuel Albarrán Vened**.—Rúbrica.

1838. 25 mayo, 8 y 22 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 649/88.

MARTIN LOPEZ IRETA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina del municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.20 m con servidumbre de paso; al sur: 12.20 m con Rafael Rivera Escobar; al oriente: 19.10 m con Jesús Medina Ireta y al poniente: 18.60 m con Francisco Bojorges Ireta, con una superficie aproximada de 220.67 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Diario que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 11 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

1839.—25 mayo, 8 y 22 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 632/88.

FRANCISCO BOJORGES IRETA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en una línea semi inclinada de 13.90 m con calle y servidumbre de paso; al sur: 14.05 m con Rafael Rivera Escobar; al oriente: 18.60 m con Martín López Ireta y al poniente: 17.30 m con camino, con una superficie aproximada de 250.81 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Diario que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 11 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

1840.—25 mayo, 8 y 22 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 689/88.

JESUS MEDINA IRETA, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.40 m con servidumbre de paso; al sur: 10.35 m con Rafael Rivera Escobar; al oriente: 19.50 m con Antonio Medina Ireta y al poniente: 19.10 m con Martín López Ireta, con una superficie aproximada de 209.79 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Diario que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco Estado de México, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1841.—25 mayo, 8 y 22 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO 634/88.

JOSE JUVENTINO PRIETO ESPINOZA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con Ma. Trinidad Ireta Rivera; al sur: 40.00 m con Carmen Ireta Rivera; al oriente: 15.60 m con Facundo Rivera Jiménez y al poniente: 15.00 m con camino y regadera de por medio, con una superficie de 600.50 m², aproximadamente.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Diario que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los 11 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

1842.—25 mayo, 8 y 22 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 692/88.

JUANA IRETA PONCE, promueve diligencias de inmatriculación respecto del terreno denominado "Colale", ubicado en el Barrio de Santa Catarina, municipio de San Andrés Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.00 m con regadera; al sur: 40.00 m con Ma. Trinidad Ireta Rivera; al oriente: 15.25 m con Facundo Rivera Jiménez y al poniente: 15.85 m con camino y regadera de por medio, con una superficie aproximada de 622.60 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Diario que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1843.—25 mayo, 8 y 22 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA LEON ALMANZA DE FONIES

PEDRO OCTAVIO FONTES LEON, en el Exp. 442/88, le demanda la usucapión del lote 19, manzana 97, Col. Aurora de esta Cd. que mide y linda; norte: 17.00 m con lote 18; sur: 17.50 m con lote 20; oriente: 9.05 m con C. la Negra; poniente: 9.05 m con lote 26; con superficie de 153.85. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en término de 30 días deberá comparecer a juicio ante este juzgado, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Srta del Jdo. copia simple de traslado, se le previene señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Cd. y de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca; se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, a los 12 días de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1845.—25 mayo, 6 y 16 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. JESUS VALDES ZEPEDA, VICENTE CASTAÑEDA GUIDO Y ALICIA CASTAÑEDA DE CALDERON.

RAFAELA HERRERA MENDEZ, en el expediente número 470/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 1 de la manzana 12 "A" Col. Evolución de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con Av. Chimalhuacán de la colonia; al oriente: 5.20 m con lote 15 de la misma manzana; al sur: 16.82 m con el lote 2 de la misma manzana y al poniente: 5.20 m con calle veintitrés de la colonia, con una superficie de 87.46 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 28 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1846.—25 mayo, 6 y 16 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S. A.

AARON AGUILAR ROMERO, en el expediente 2709/87, le demanda la usucapación, del inmueble ubicado y reconocible como casa condominio tipo VD-10/822, variante 03 (adelante), del condominio 02, lote 12, manzana 82, calles de Bosques de Ghana, fraccionamiento Bosques de Aragón de esta Cd. construida de 88.84 m². abierta de uso privativo 17.39 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio en términos de 30 días siguientes a la última publicación del presente edicto, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, debiendo señalar domicilio para oír notificaciones dentro de esta Cd. ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de rotulón, quedando a su disposición copias simples de traslado, en la secretaría del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, a los 22 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1848.—25 mayo, 6 y 16 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. ENGRACIA ZURITA ESPINOSA

FRANCISCO AMBROCIO RENDON, en el expediente número 858/88, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario, el pago de los gastos y costas en caso de que se opusiera temerariamente a la demanda que inició. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con

el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1849.—25 mayo, 6 y 16 junio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. 397/88.

DEM: MODESTO VELAZQUEZ JUAREZ

VICTORIA TELLEZ MICHACA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación del lote de terreno número 4, manzana 76, colonia general José Vicente Villada, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 21.50 m con lote 3, al sur: 21.50 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle 12, ahora calle Abelardo Rodríguez; al poniente: 10.00 m con lote 27; superficie de 215.03 m². Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, fijese una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento en la puerta del juzgado, con el apercibimiento que si no comparece dentro de dicho término, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a 20 de mayo de 1988.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Della Vázquez Márquez.—Rúbrica.

1850.—25 mayo, 6 y 16 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ENRIQUE Y DANIEL BLANCO LOPEZ

FRANCISCO SANDOVAL SANDOVAL, en el expediente número 1846/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación del lote de terreno número 28 de la manzana 183 de la Col. El Sol, de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20 m con lote 27; al sur: 20 m con canal de Xochiaca; al oriente: 15.77 m con calle 7; al poniente: 16.04 m con lote 14. Con una superficie total aproximada de 318.10 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los 18 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

1855.—25 mayo, 6 y 16 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

SOLEDAD CORTES SEREFIN, promueve diligencias de información ad perpetuum Exp. No. 566/988, un terreno rústico ubicado en San Miguel Toto, Metepec, Méx., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes; norte: 4.84 m con Severino Nava, 12.07 con Ofelia Quijada Vda. de Valladares; sur: 17.45 m con Llano pastel; oriente: 91.00 m con Natalia Cortes dottor; poniente: 80.00 m con Soledad Cortés con una superficie total de 1554.79 m2.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca, Méx., a 20 de mayo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1852.—25, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

LUIS MORENO JAIMES, bajo el expediente 249/88, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión y propiedad que dice tener con los requisitos de ley, respecto de un inmueble ubicado en el Llano de Santiago, del municipio de Zumpahuacán, México, que tiene como medidas las siguientes: al norte: 133.00 m con Efrén Moreno Jaimés; al sur: 133.00 m con Raymundo Montes Silva; al oriente: 104.00 m con Ricardo Morales Jaimés; al poniente: 104.00 m colinda con arroyo.

El C. Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, a 23 de mayo de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1854.—25, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 465/88, JOSE VELAZQUEZ RICO, promovió diligencias de información de dominio respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la rancharía San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 224.00 m con el señor Bulmaro Camacho Vilchis; al sur: 250.00 m con el señor Luis Camacho Becerril; al oriente: 428.00 m con el señor David Sánchez Crisantos; y al poniente: 624.00 m con el señor Pedro Camacho González. Superficie: 124,662.00 metros cuadrados aproximadamente.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de tres en tres días. Llamando a quien se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de estas diligencias, deducirlo en términos de Ley.—Toluca, México, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

1855.—25, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 577/88.

TERCERA SECRETARIA.

MARIA ELENA ANGEL RIZO, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Xauenco", ubicado en la calle de Guerrero Núm. 3, en San Agustín Atlapulco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 30.90 m con calle Guerrero; al sur: 29.65 m con Rafael Avendaño Neyra; al oriente: 23.10 m con Rafael Avendaño Neyra; al poniente: 31.10 m con Celso Romero Hernández, con una superficie total de 820.32 metros cuadrados, en el cual existe una superficie construida de 284.10 metros cuadrados.

El C. juez dio entrada a las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 18 de mayo de 1988.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

1856.—25, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 534/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

JORGE GARCIA BUSTAMANTE, promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio con casa denominado "Yelotlaxcalco", ubicado en San Lucas Huiztilhuacán, perteneciente al municipio de Chiautla, de este distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 65.00 m con calle Cruz de Mayo; al sur: 22.00 m con zanja de desagüe; al sur: 35.00 m con zanja de desagüe; al sur: 25.70 m con zanja de desagüe; al oriente: 47.60 m con zanja de desagüe; al poniente: 40.00 m con Felipe Ortiz y Mario Hernández; al poniente: 54.00 m con Felipe Ortiz y Mario Hernández, con una superficie de 5,082.00 metros cuadrados, en la cual existe una construcción de una planta de 36.20 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 18 de mayo de 1988.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

1857.—25, 30 mayo y 2 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

EXPEDIENTE: 148/988.

ANDRES LUNA GREGORIO.

CLEOPATRA GARCIA VAZQUEZ, le demanda el divorcio necesario en la vía ordinaria civil al señor ANDRES LUNA GREGORIO, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de éste, apercibido el demandado de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de estrados de este juzgado aun las de carácter personal por lo tanto quedan a la disposición del demandado las copias de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el lugar del juicio.—Doy fe.—Tenancingo, Méx., a 13 de mayo de 1988.—El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P. Lic. Abel Flores Vneces.—Rúbrica. 1858.—25 mayo, 6 y 16 junio.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RAMON FLORES RIVERA.

MARIA DE LA LUZ ALVAREZ FABELA, en el expediente 2363/87, le demanda el divorcio necesario y demás prestaciones que le reclama. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio en término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copias simples de traslado se le previene señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad y de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los seis días de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zeñón Colín.—Rúbrica. 1859.—25 mayo, 6 y 16 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

TERESA REYES ROMERO, en el expediente 638/87, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en San Pedro Tlalitzapán, México, el cual mide y linda; al norte: 67.50 m con Vicente Peñaloza (finado); al sur: 67.50 con Angela Reyes Romero; al oriente: 10.00 m con calle Galeana; al poniente: 10.00 m con Esperanza Reyes Romero, con una superficie aproximada de 675 00 m2.

El C. juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho le deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 19 de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Gerardo Alberto González Becerril.—Rúbrica. 1833.—24, 25 y 26 mayo.

FE DE ERRATA

Del edicto 1577, publicado los días 9 y 18 de mayo, en el que por un error de formato en el encabezado

DICE:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DEBE DECIR:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER EJECUTIVO

LIC. MARIO RAMON BETETA

C. Gobernador Constitucional del Estado de México.

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR

Secretario de Gobierno.

LIC. ALBERTO MAYORAL CALLES

Secretario de Finanzas.

ING. FLAVIO PEREZGASGA TOVAR

Secretario de Planeación.

PROFR. JAVIER BARRIOS GONZALEZ

Secretario de Desarrollo Agropecuario.

LIC. JOSE RAMON ARANA POZOS

Secretario del Trabajo.

DR. MARIO C. OLIVERA

Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.

LIC. DONACIANO TAMEZ FUENTES

Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

ING. JORGE ALFARO SANCHEZ

Secretario de Desarrollo Económico.

LIC. ENRIQUE GONZALEZ ISUNZA

Secretario de Administración.

LIC. HECTOR XIMENEZ GONZALEZ

Procurador General de Justicia.

LIC. TOMAS RUIZ PEREZ

Subsecretario de Gobierno "A".

LIC. FELIX GARCIA GARCIA

Subsecretario de Gobierno "B".